

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 2248** *Resolución de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 2/143/2009 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección cuarta, del Tribunal Supremo, contra los Acuerdos de Consejo de Ministros, ambos de 26 de diciembre de 2008, por los que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero Técnico y de Ingeniero.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección cuarta, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos, y a quienes tuvieran interés directo, en los dos Acuerdos de Consejo de Ministros, ambos de 26 de diciembre de 2008, por los que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero Técnico y de Ingeniero, respectivamente, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 2009, recurridos por INITE y otros, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 18 de enero de 2010.–El Director General de Política Universitaria, Juan José Moreno Navarro.